



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO
QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA

MARIO ANDRÉS BELTRÁN
CESAR PEREZ
CECILIA MARTINEZ
HMNA DIOMIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN
CONVENCIÓN (N DE S)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

INTRODUCCIÓN

El ser humano es social por naturaleza y para ser completo necesita de las demás personas. La dimensión social es básica para desarrollarse armónicamente, sin embargo, vemos que con el transcurso del tiempo, nuestra sociedad ha ido generando cambios en la percepción de los valores poniendo en riesgo valores fundamentales que contribuyen a la sana convivencia, atentando incluso contra el valor primordial que es el de la vida.

Lo anterior propicia un divorcio en los conceptos axiológicos, es por esto, que nuestra institución se ha preocupado por construir una propuesta educativa que aporte a la reconciliación y la paz, teniendo en cuenta al ser humano como obra maravillosa de Dios, dotado de inteligencia, memoria y voluntad. Por tanto, hemos procurado crear espacios de fortalecimiento en los valores, a través del encuentro, el compartir, el diálogo, la celebración, el estudio, el trabajo y el ingenio para sortear favorablemente las situaciones adversas que se presentan en la comunidad.

La educación debe tender a crear hábitos que hagan posible la vida en sociedad, aumentar sus ventajas, reducir sus inconvenientes y colaborar al progreso colectivo para que todos podamos sacar el máximo provecho, propiciando mayor satisfacción y bienestar para la sociedad.

Nuestra institución pone sus esperanzas en que una buena formación en valores contribuye a revertir la desigualdad, la violencia, la intolerancia, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

injusticia social, además contribuye a que los jóvenes se apropien de la filosofía y principios de la institución propiciando mejores espacios de convivencia.

1. TÍTULO: Derechos Humanos y Ciudadanía.

2. JUSTIFICACIÓN

Durante el transcurso de la historia el hombre se ha cuestionado sobre lo que es bueno y lo que es malo, correcto e incorrecto. Hoy más que nunca vivimos una realidad llena de incertidumbre donde nada es permanente, duradero o incuestionable. Constantemente estamos en la búsqueda de darle sentido a nuestra existencia para lo cual hemos identificado como necesario establecer algunos parámetros que respondan a nuestras inquietudes desde el punto de vista ético. Religioso. Social o jurídico porque entendemos que no es posible continuar en el orden del progreso sino nos preocupamos por apropiarnos de unos criterios de acción en el ejercicio de lo cotidiano y en relación permanente con el otro, que permitan hacer más llevadera y útil la existencia.

Aunque hemos llegado a un punto de saturación en el tema de los valores, es preciso continuar hablando de ellos, puesto que son los instrumentos mediadores en la vida social, la cotidianidad, las relaciones familiares, la actividad académica, el trabajo y en sí, la convivencia, presupone de la existencia del valor.

En tanto que la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994) concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y señala que el tipo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

educación se debe ofrecer en los establecimientos es aquella que permite el libre desarrollo de la personalidad, la construcción de este proyecto busca enriquecer a nuestra institución mediante la realización de una serie de actividades que permitan el fortalecimiento de los valores y muy especialmente de los valores institucionales tales como: el trabajo, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, la comunicación, la unión y la tolerancia, así como también sentido de pertenencia como base para el desarrollo de una convivencia armoniosa tanto dentro de las aulas de clase como dentro de los hogares, porque entendemos que el ser humano nunca llegará a ser un ser social e íntegro sino identifica, asimila y pone en práctica actitudes, comportamientos, normatividades, acciones impostergables e imprescindibles que, finalmente hacen referencia a lo que son los valores.

3. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General

- Fortalecer los valores institucionales dentro establecimiento y dentro de las familias de nuestra comunidad, mediante la reflexión constante y el desarrollo de aes que permitan la construcción de ambientes sanos en las diferentes relaciones que se establecen consigo mismo, con los otros y con el medio que se habita.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover en los estudiantes y sus familias hábitos de vida saludables y su calidad de vida.
- Fortalece en los niños y jóvenes de nuestra institución GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN los valores necesarios para formar ciudadanos competentes y aptos para la vida en sociedad.
- Incentivar en los estudiantes la capacidad de liderazgo fomentando valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y la solución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

4. MARCO LEGAL:

La constitución Política de 1991 puso a colombianos frente a un nuevo paradigma, paradigma que toco todos los espacios de la vida social, y entre ellos de manera muy especial, el ámbito educativo. La carta sugiere la construcción de un nuevo país fundado en los principios de la democracia participativa, en el respeto y valoración a las diferencias de todo orden y en los valores de la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. Políticos y educadores se pusieron a la tarea de reglamentar las disposiciones legales que facultarían a las entidades educativas a desarrollar esos preceptos constitucionales. De ese trabajo colectivo nace la Ley 115 de 1994, en la que se plasman los fines y objetivos de la educación nacional y se crean los espacios y mecanismos para hacer viable la construcción de la democracia.

De esta manera la definición del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y el Plan de estudios de las instituciones escolares, requiere enmarcarse en los horizontes de país que plantea la nueva Carta Constitucional y sus disposiciones reglamentarias. Todas ellas esbozan los nuevos referentes legales de la educación colombiana y, por tanto, del currículo en educación ética y valores humanos.

Determina como tarea obligatoria y fundamental la educación ética y en valores humanos en el Art. 23; y sobre la formación ética y moral señala: la formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo; de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemplen el Proyecto Educativo Institucional (Art.25).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

Observamos que el marco legal que rige el sistema educativo hoy, nos proporciona los puntos de referencia a tener en cuenta en lo relativo a actitudes y valores:

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo, en su Artículo 1° afirma que los valores que deben presidir el sistema educativo son los valores de la Constitución Política de Colombia y entre ellos están los que hacen referencia a la educación democrática (los cuales deben traducirse en hábitos de tolerancia y participación y a la educación cívica, ética, entre otros. También hace hincapié en los fines de la educación, cuyos contenidos generales pueden ser:

- Conceptuales (hechos, conceptos y principios)
- Procedimentales (procedimientos)
- Actitudinales (Actitudes, valores y normas)

Se busca además dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional de 1991, que plantea la importancia de introducir en el pensum como un área más de las fundamentales, la EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS; por eso el desarrollo de las actividades propuestas en el área irán directamente asociadas con el contenido de los artículos de la constitución que hagan referencia a cada uno de los aspectos allí contemplados.

En concordancia con los fundamentos legales y para contribuir con la formación integral del ser humano también se hace referencia en el artículo 14 de la Ley 115/94 dando cumplimiento a la implementación de proyectos transversales – enseñanza obligatoria enmarcados desde el PEI, teniendo en cuenta la temática "la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores).

5. MARCO CONTEXTUAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

La comunidad educativa del Colegio Guillermo Quintero Calderón esta conformada por familias que sufre el flagelo del desplazamiento por amenazas de grupos al Margen de la ley.

La mayoría de nuestros estudiantes conviven con la madre o los abuelos, y la mayor parte del tiempo permanecen solos porque sus tutores tienen que trabajar.

También esta compuesta la comunidad por madres cabeza de hogar que en la mayoría son analfabetas lo cual dificulta el proceso de aprendizaje de los alumnos.

En nuestra comunidad se evidencian numerosos casos de violencia intrafamiliar y de maltrato infantil.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Nos proponemos con este proyecto el desarrollo de los valores fundamentales de carácter universal consagrados en la declaración de los Derechos Humanos.

De Así mismo cumplir lo estipulado por la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994 en lo referente a la participación y conformación del Gobierno escolar de la Institución y la promoción de espacios seguros para el aprendizaje. En vista a todo lo anterior, es importante que la propuesta pedagógica abogue por acciones concretas y dinámicas que fomenten la reflexión en torno a los derechos humanos desde un escenario ameno y creativo que lleve a los estudiantes y a la comunidad misma, pensar críticamente y de manera corresponsable la vida.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN

El proyecto de derechos humanos del Colegio Guillermo Quintero Calderón busca fomentar la participación activa y responsable de todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

los miembros de la comunidad educativa. A continuación, se presentan los actores clave y sus roles en el proyecto:

Estudiantes

- Participarán en talleres, debates y actividades relacionadas con los derechos humanos.
- Desarrollarán proyectos de investigación y acción sobre temas específicos de derechos humanos.
- Serán parte del comité estudiantil de derechos humanos, que se encargará de promover y coordinar las actividades del proyecto.

Docentes

- Participarán en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto.
- Desarrollarán contenidos y materiales educativos relacionados con los derechos humanos.
- Serán mentores y guías para los estudiantes en sus proyectos de investigación y acción.

Padres y Madres de Familia

- Participarán en reuniones y talleres sobre derechos humanos.
- Serán parte del comité de padres y madres de familia, que se encargará de apoyar y promover las actividades del proyecto.
- Colaborarán en la organización de eventos y actividades relacionadas con los derechos humanos.

Directivos y Personal Administrativo

- Proporcionarán apoyo y recursos para el desarrollo del proyecto.
- Participarán en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto.
- Serán responsables de garantizar que el proyecto se alinee con los objetivos y políticas del colegio.

Comité de Derechos Humanos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

- Estará compuesto por representantes de los diferentes actores mencionados anteriormente.
- Se encargará de planificar, ejecutar y evaluar las actividades del proyecto.
- Será responsable de garantizar que el proyecto se alinee con los objetivos y políticas del colegio y de la comunidad local.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICES diurno 012377 Convención N S.

7. PLAN OPERATIVO

ACTIVIDAD	LOGROS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES
Talleres y Charlas: Realizar sesiones informativas sobre los derechos humanos, dirigidas a diferentes edades, adaptando el contenido según corresponda.	Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de los derechos humanos y su relevancia en la vida cotidiana. Además, Fomentar el conocimiento* de los derechos humanos a través de talleres, charlas y actividades prácticas.	TALLERES Y CHARLAS		Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H
Proyectos Artísticos: Fomentar la expresión artística como medio para reflexionar sobre los derechos humanos, incluyendo murales, obras de teatro y	Promover la solidaridad y el respeto en la comunidad educativa mediante iniciativas que involucren a estudiantes, padres y docentes.	DESARROLLO DE MURALES Y EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS.	HUMANOS Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H Elementos como marcadores, pinturas, papel bond, colores	Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICES diurno 012377 Convención N S.

exposiciones.			etc...	
Campañas de Sensibilización: Crear campañas dentro del colegio para promover la igualdad, la tolerancia y el respeto hacia todas las personas, utilizando carteles, volantes y redes sociales.	Crear un ambiente escolar que valore la diversidad y la inclusión, donde cada miembro de la comunidad se sienta respetado y protegido.	Representaciones teatrales que expongan dilemas relacionados con la vulneración de derechos humanos.	HUMANOS Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H Elementos como marcadores, pinturas, papel bond, colores etc...	Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H
Días de Reflexión: Organizar actividades en fechas significativas relacionadas con los derechos humanos, como el Día Internacional de los Derechos Humanos, donde se realicen	Crear un ambiente escolar que valore la diversidad y la inclusión, donde cada miembro de la comunidad se sienta respetado y protegido.	Conmemoración de fechas importantes relacionadas a los derechos humanos. (lizadas de bandera)	HUMANOS Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H Elementos como marcadores, pinturas, papel bond, colores etc...	Docentes del área de cátedra de paz, ética y proyecto de D.D.H.H



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

presentaciones y discusiones en grupo.				
--	--	--	--	--

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del impacto de este proyecto se llevará a cabo mediante encuestas, entrevistas y dinámicas grupales para medir el nivel de conocimiento y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos antes y después de las actividades realizadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

8. PRESUPUESTO

INGRESOS: Aporte de la Institución

EGRESOS:	Papelería	\$130.000
	Refrigerio	\$100.000
	Lapiceros y marcadores	\$ \$20.000
	Imprevistos	\$30.000

9. CONCLUSIONES

- El Colegio Guillermo Quintero Calderón se compromete a ser un espacio donde se viva y se enseñe el respeto por los derechos humanos. A través de este proyecto, buscamos formar estudiantes conscientes, críticos y comprometidos con la promoción y defensa de los derechos fundamentales de todas las personas.
- Humanizar a la comunidad educativa sobre la importancia del respeto a los derechos humanos.
- Estimular a los estudiantes en la lectura de documentos referentes al respeto de los derechos humanos y a partir de ello, permitir que el estudiante a través de herramientas TIC elabore diversas propuestas que sensibilicen a la comunidad sobre el valor de la vida, la importancia de velar y garantizar los derechos humanos, esto pensando en promover acciones de paz en vez de generar re victimización en los agentes y miembros de la comunidad.

Comentado [L1]: ESTE APARATADO SE MODIFICA
COMPLETAMENTE CON EL FIN DE BAJARLO UN POCO
MÁS A LA REALIADD DEL CONTEXTO.

10. BIBLIOGRAFIA

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO
QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código
ICFES diurno 012377 Convención N S.

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

<https://www.mininterior.gov.co/derechos-fundamentales>